

**ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA
SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA
CINCO DE ENERO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil diecisiete, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. Se hace constar que no acudió a la presente sesión el Señor Magistrado León Dumit Espinal, previo aviso de ello. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis.

2.- Escritos de los Licenciados Elizabeth García Ballinas, Oscar Pérez Ramírez, Lizbeth Adriana Olmos Pérez, Karina Montero González, Gerardo Yong Ruiz, Alicia Adriana Mercado Aguilar, Ernesto Pérez Ponce, Areli Moreno Martínez, Israel Gachupín Azcatl, Abel Humberto Arroyo Rodríguez, Viviana Estefanía Zavala Rodríguez, José Dionicio Jiménez Guzmán, Aurora Delgado García y Tomas Zacarías Daniel, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Elizabeth García Ballinas, Oscar Pérez Ramírez, Lizbeth Adriana Olmos Pérez, Karina Montero González, Gerardo Yong Ruiz, Alicia Adriana Mercado Aguilar, Ernesto Pérez Ponce, Areli Moreno Martínez, Israel Gachupín Azcatl, Abel Humberto Arroyo Rodríguez, Viviana Estefanía Zavala Rodríguez, José Dionicio Jiménez Guzmán, Aurora Delgado García y Tomas Zacarías Daniel, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados no impedidos para intervenir en la deliberación y votación del presente punto y con fundamento en lo establecido por los artículos 17

fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a los ocursoantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES.

A) Escrito del Señor Magistrado León Dumit Espinal, por medio del cual solicita que este Cuerpo Colegiado ordene la integración del expediente correspondiente y, en su oportunidad, emita el dictamen y decreto previstos por los artículos 227 y 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, anterior a las reformas realizadas por Decreto del Honorable Congreso del Estado de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, sobre su retiro voluntario al cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 214, 223, 225 fracción III, 226, 227, 228, 229 y 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado anterior a las reformas realizadas por Decreto del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el día jueves diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, así como por el artículo Segundo Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reformó la Ley Orgánica en mención, publicado en el Periódico Oficial del Estado el propio día jueves diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, con el escrito de cuenta, fórmese el expediente de solicitud de retiro voluntario e intégrese el mismo con la constancia de los servicios prestados al Estado por el Señor Magistrado León Dumit Espinal y el informe que rinda el Director de Recursos Humanos de este Tribunal respecto del monto preciso del salario integrado con todas las prestaciones que viene percibiendo; y hecho lo anterior, tomando en consideración que actualmente no existe algún Magistrado adscrito a la Coordinación General de la Junta de Administración del Poder Judicial, remítase el expediente señalado al Señor Magistrado Joel Sánchez Roldán para que elabore y en su momento someta a la consideración de este Cuerpo Colegiado el dictamen y decreto respectivos. Cúmplase.

B) El Señor Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, solicitó el uso de la voz, para manifestar a los Señores Magistrados integrantes del Tribunal Pleno, que en relación con el sistema de turno de los asuntos de las Salas Unitarias en materia Penal, se había presentado una situación de inequitativa distribución de los asuntos, refiriendo que de la información estadística con que se cuenta, se desprende que la Octava Sala Unitaria que él integra recibió durante el año dos mil dieciséis once asuntos, mientras que la Cuarta Sala Unitaria, señaló, recibió únicamente cinco asuntos al igual que la Segunda Sala Unitaria; lo que ponía a consideración del Tribunal Pleno no únicamente por la carga de trabajo, sino más bien por los términos fatales que advierte el Sistema Acusatorio Adversarial. Asimismo, externó que el día dieciséis de diciembre del año próximo pasado, minutos antes de las tres de la tarde le llegó un asunto a su Sala Unitaria, lo que aunado a otro que le llegó el día previo al referido, lo obligó a que se emitieran las resoluciones correspondientes durante el período vacacional, lo cual se realizó con falta de personal al encontrarse éste, gozando de dicho período. En ese sentido, señaló, debían recordar que cuando un trabajador labora durante el período vacacional, debe cubrirsele el doble del salario que de forma ordinaria percibe.

Finalmente, manifestó a los Señores Magistrados integrantes del Pleno que en esa ocasión le había tocado a él afrontar dicha problemática, pero que pudo haberle pasado a cualquiera y que lo importante es que se corrija, dado que el término fatal de cinco días para resolver en esos asuntos, impone una distribución equitativa.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención a la moción formulada por el Señor Magistrado Jared Albino Soriano Hernández externó que tenía conocimiento de que era una situación que se había presentado el año pasado y que sin duda no solo era un asunto de términos

fatales sino más allá un problema de equidad en la distribución de las cargas de trabajo, toda vez que los número reflejados en la estadística judicial debían ser parejos entre órganos jurisdiccionales de igual categoría, problema que tenía conocimiento, se debía al algoritmo que utilizaba el sistema informático de la Oficialía Común de Partes, dado que el mismo había sido realizado con la intención de que la distribución de los asuntos no fuera realizada de forma ordenada, para evitar así que las partes interesadas pudieran de forma anticipada conocer a qué órgano jurisdiccional será turnado su asunto, pero la idea de dicho mecanismo es que al cierre del año, a cada uno de los Tribunales sea turnado el mismo número de asuntos.

En ese orden de ideas, señaló que el problema ya debía haber sido corregido, porque la indicación dada era que el algoritmo fuera modificado para lograr una distribución equitativa de la carga de trabajo y sobre todo también se evite que el sistema de distribución, para equilibrar el número de asuntos turne de forma simultánea varios de ellos a una misma Sala, dado que esta situación también generaría complicaciones importantes para dar cumplimiento a los términos que por Ley debemos observar para la emisión de las resoluciones.

Finalmente, agradeció al Señor Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, haber hecho del conocimiento del Tribunal Pleno tal circunstancia, señalando que se le daría seguimiento para evitar que se repita esa situación.

El Señor Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, externó que consideraba oportuno formular una segunda observación, al haber observado de forma reiterada una práctica inusual en las notificaciones que se realizan, dado que en las razones que asientan los Diligenciaros con motivo de éstas, no asientan su nombre, lo que debía corregirse, aunado a que las Salas se encontraban obligadas a vigilar que entre otros, la víctima haya sido debidamente notificada de las sentencias que en Materia Penal sean dictadas, lo cual en muchas de las ocasiones no sucedía y debía realizarse en cumplimiento a la Ley General de Víctimas, vicio éste que debía ser corregido y erradicado, refiriendo que de la exposición de motivos de la reforma de la Constitución local se desprende que una de las causas por las que fue reformada, es salvaguardar los derechos humanos y con tal vicio se están vulnerando éstos.

Asimismo, manifestó que desconocía si dicha omisión por parte de los Diligenciaros había sido advertida durante las visitas que por disposición de Ley deben realizarse a los Tribunales de Primera Instancia y que sin duda también debía vigilarse que no sucediera lo mismo con los Diligenciaros de los Tribunales de Segunda Instancia, señalando, que sin duda era un aspecto que debía ser revisado al momento de realizar las visitas a los órganos jurisdiccionales, con independencia de que las Salas de lo Penal hagan lo propio al llegar los asuntos ante esa instancia.

Finalmente externó que únicamente ubicaba a una Diligenciaría del Juzgado Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, que usaba un facsímil, pero el resto de los Diligenciaros no asientan su nombre en las notificaciones que realizan.

El Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Señor Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, por la observación formulada, señalando que en efecto era una omisión que debía corregirse y que agradecería que los Señores Magistrados que tuvieran conocimiento de este tipo de circunstancias lo hicieran del conocimiento de este Cuerpo Colegiado para que fueran tomadas las medidas pertinentes.

El Señor Magistrado Ricardo Velázquez Cruz, externó que las notificaciones que se realizan, sin duda tienen que ver con derechos humanos, los cuales son abstractos y se positivizan a través de las Leyes, existiendo una triple dimensión del derecho, dado que la axiología jurídica, la moral y el derecho se encuentran íntimamente relacionados, de

donde surge la figura de los derechos humanos, por tanto, hablar de derechos humanos en una notificación es una aberrante lógica y a las omisiones que en ellas exista debe dársele el peso específico, esto es, si hay una incorrecta notificación, debe corregirse y evitar que siga sucediendo. Conste.

c) Propuesta que somete a consideración de este Cuerpo Colegiado el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) Que la Licenciada Leticia Domínguez Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, pase al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla.

b) Que el Licenciado Elías Sánchez Pérez, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, pase al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla.

c) Que el Licenciado Alejandro Garrido Galindo, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, pase al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada, ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- La Licenciada Leticia Domínguez Cruz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla.

SEGUNDO.- El Licenciado Elías Sánchez Pérez, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla.

TERCERO.- El Licenciado Alejandro Garrido Galindo, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, pasa al Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del día nueve de enero dos mil diecisiete. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día doce de enero de dos mil diecisiete, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.